RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT 11524. MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 712307-60-O125 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNAS DE LONCOCHE Y PUCÓN - GRUPO 3, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 01 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5802

VISTOS:

1. La **Resolución N°4884 de fecha 02/06/2025**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-60-O125 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNAS DE LONCOCHE Y PUCÓN - GRUPO 3, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".**
2. La **Resolución N°5392 de fecha 18/06/2025**, que designa comisión evaluadora licitación pública ID 712307-60-O125 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNAS DE LONCOCHE Y PUCÓN - GRUPO 3, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**".
3. El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
4. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
5. Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
7. La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad.
8. El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
9. La Resolución Exenta RA 116855/1727/2024 de fecha 13 de diciembre 2024 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2025, a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
10. La Resolución Exenta RA N°116855/2/2025 de fecha 06 de enero 2025, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2025 a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
11. La Resolución Exenta N°1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°4884 de fecha 02.06.2025 mencionada en el visto N°1, en su resuelvo Nº2 de las Bases Administrativas dice: "*DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán*

individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación".

2. Que la Res. N°5392 de fecha 18.06.2025 designó a la comisión evaluadora, pero por razones de un funcionario con licencia médica y un funcionario con conflicto de interés con uno de los oferentes, se debió cambiar a dos integrantes de la comisión evaluadora designados por Resolución de visto 2).

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de la licitación 712307-60-O125 a los funcionarios **Rubén Garrido Campos**, Ingeniero Civil, Rut 16.584.129-8 en reemplazo de Luis Castillo Zagal, Constructor Civil, Rut 12.928.741-1 por encontrarse con licencia médica y designase a **Luis Ruminot Sandoval**, Ingeniero Constructor, Rut 16.946.057-4 en reemplazo del funcionario Luis Zamorano Ruth, Constructor Civil, Rut 10.779.064-0, por presentar conflicto de interés, de acuerdo con lo estipulado en considerando 2.

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en todo lo demás la Res. indicada en visto 2) sigue vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ACR/CSR

DISTRIBUCIÓN**:**

- SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Soledad Fuentes Barrientos Fecha firma: 01-07-2025 11:28:42

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 5802 Timbre: UHHFCALBYUUUMFC En: https://validoc.minvu.cl